



PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES Y PERIODO DE RECLAMACIONES

CURSO 2021-2022



GRUPOS	ENTREGA DE CALIFICACIONES POR EducamosCLM		PERIODO DE RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES	
	PERIODO ORDINARIO	PERIODO EXTRAORDINARIO	PERIODO ORDINARIO	PERIODO EXTRAORDINARIO
2º Bachilleratos	18 de mayo	22 de junio	19 y 20 de mayo	23 y 24 de junio
1º a 4º E.S.O.	27 de junio		28 y 29 de junio	
1º Bachilleratos	7 de junio	27 de junio	8 y 9 de junio	28 y 29 de junio
1º FP Básica	7 de junio	27 de junio	8 y 9 de junio	
2º FP Básica		27 de junio		
1º Cursos CFGM y CFGS	8 de junio	27 de junio	9 y 10 de junio	
2º Cursos CFGM y CFGS		27 de junio		
Cursos de especialización	8 de junio	27 de junio	9 y 10 de junio	
Cursos FP a Distancia	9 de junio	27 de junio	10 y 13 de junio	

Se recuerda que el alumnado de la ESO no tiene evaluación extraordinaria, solamente ordinaria.

Durante el periodo entre evaluación ordinaria o primera ordinaria, y evaluación extraordinaria y segunda ordinaria, el alumnado que haya aprobado recibirá atención educativa, conforme a lo establecido en las programaciones didácticas, y con el alumnado que tiene que recuperar se elaborará un plan de recuperación individualizado para recuperar lo que tenga que superar durante periodo.

Es importante destacar que se llevará un control de asistencia del alumnado en Delphos.

Las actividades lectivas con alumnos finalizan con la ESO, FP Básica y Bachillerato finalizan el 21 de junio, y Formación Profesional el 23 de junio.

Resolución de 15/02/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre el calendario de aplicación de las evaluaciones del alumnado de primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022.

Noveno. Atención al alumnado.

1. Autonomía pedagógica y organizativa.

Los centros docentes, en el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa, desarrollarán actividades para el alumnado que favorezcan la consolidación y profundización o recuperación, en su caso, de las distintas competencias, mediante la utilización, entre otras, de metodologías activas y participativas, y experiencias innovadoras en las aulas que requieran agrupamientos flexibles.

2. Primer curso de bachillerato.

El alumnado que **haya superado el curso en la convocatoria de la evaluación final** recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del periodo lectivo. El alumnado que **haya obtenido calificación negativa** de las materias de primer curso de bachillerato **deberá llevar a cabo un plan individualizado**, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

3. Formación profesional: básica, ciclos formativos de grado medio y superior, programas específicos y cursos de especialización.

3.1. El alumnado de formación profesional básica, de ciclos formativos de grado medio, programas específicos de formación profesional **que haya superado el curso en la primera evaluación ordinaria final**, recibirá atención educativa por parte del profesorado de cada módulo profesional hasta la finalización del periodo lectivo.

3.2. El alumnado de ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización de formación profesional **que haya superado el curso en la primera evaluación ordinaria final**, podrá recibir atención educativa por parte del profesorado de cada módulo hasta la finalización del periodo lectivo.

3.3. El alumnado de formación profesional que **deba presentarse a la segunda evaluación ordinaria** desarrollará las actividades de recuperación correspondientes conforme a lo establecido en la programación didáctica.